

San Francisco de Campeche, Campeche; 20 de junio de 2022

DIP. JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

La suscrita **Diputada Balbina Alejandra Hidalgo Zavala**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción II, y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y por los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter ante la consideración de esta Soberanía, un **Punto de Acuerdo para declarar el día 17 de julio de cada año como el “DÍA ESTATAL DEL PESCADOR”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la humanidad la pesca se ha constituido como una de las actividades más importantes para el ser humano, inclusive en la actualidad, se mantiene como uno de los principales motores que impulsan la economía y el desarrollo de diversas regiones.

Históricamente, por su ubicación geográfica el estado de Campeche se ha consolidado como una de las principales Entidades en el país que continúa obteniendo importantes ingresos por la actividad pesquera, la cual, desde los tiempos de la cultura maya, ha representado progreso económico y social, evidenciando con ello, que la pesca ha estado conectada a la vida cotidiana desde las primeras civilizaciones, inclusive, a la fecha, es común escuchar que algunas especies marinas son nombradas en maya.

En ese tenor, a través del esfuerzo y dedicación de incontables pescadores campechanos a lo largo de la historia, se ha logrado, por un lado, la captación de importantes recursos económicos, y por otro, que miles de familias tengan la posibilidad de adquirir un alimento – que en comparación de proteínas como la carne –, resulta mucho más asequible, sano y nutritivo.

Sin embargo, a pesar de la importancia de la actividad pesquera, las y los pescadores se enfrentan a diversos obstáculos, que, en muchos casos, han generado una crisis estructural en la que son invisibilizados.

Entre ellos: la falta de estímulos y apoyos durante los períodos de veda; la disminución considerable en la captura de los animales marinos para su venta; así como la falta de promoción y protección de la actividad por parte de las autoridades.

Lo anterior, permite reconocer que es de suma importancia trabajar por el rescate, protección y visibilización de la actividad pesquera en la Entidad.

Por ello, con la finalidad de contribuir a las estrategias por reconocer, promover y proteger a las y los pescadores, se propone instaurar el día 17 de julio de cada año, como el “Día Estatal del Pescador”.

En esa tesitura, es primordial reforzar e incrementar los esfuerzos por asegurar el presente y futuro de la pesca, al ser el sustento de miles de familias campechanas, desde el origen de nuestro pueblo.

La fecha propuesta, corresponde directamente al día en que oficialmente pueden reanudarse las actividades de pesca en la Entidad, es decir, finaliza el período de veda, por lo que servirá de forma permanente como un recordatorio sobre la importancia de cuidar y coadyuvar por la protección de las y los pescadores, y por consiguiente de la actividad pesquera, asimismo, se busca concientizar sobre la importancia de hacer uso de los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.

En merito a lo anteriormente expuesto y fundado; propongo a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, Acuerda:

Número: ____

Primero. Se declara el día 17 de julio de cada año como el “**DÍA ESTATAL DEL PESCADOR**”.

Segundo. El Gobierno del Estado, así como, los HH. Ayuntamientos del Estado, deberán desde el ámbito de su competencia, adoptar las medidas conducentes para promocionar y celebrar el día 17 de julio de cada año, como el “**DÍA ESTATAL DEL PESCADOR**”.

Transitorios

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

A T E N T A M E N T E

DIP. BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.